



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 004.-2013-SUNARP/SG**

Lima, 23 OCT. 2013

VISTOS, el Oficio N° 797-2013-ZRN°V/JEF, remitido por el Jefe (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo; e informe N° 732-2013-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 797-2013-ZRN°V/JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo comunicó que hará uso de ocho (08) días de descanso físico vacacional correspondiente al período 2011-2012, durante el período comprendido del cuatro (04) al once (11) de noviembre del presente año;

Que, el segundo párrafo del artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, dispone que corresponde al Jefe de la Unidad Registral reemplazar al Jefe Zonal en caso de ausencia del mismo;

Que, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, asimismo, debe precisarse que de acuerdo al artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo, corresponde al Gerente General disponer el encargo de funciones en la Sede Central, de Jefe de Zona Registral, y los que impliquen el traslado de personal entre los Órganos Desconcentrados y entre éstos y la Sede Central, considerando dentro de ésta al Tribunal Registral;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;



De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que, durante el período de vacaciones del Jefe (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, señor Fernando Castillo Mendoza, contados a partir del cuatro (04) al once (11) de noviembre del 2013, se encarguen las funciones del Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, al Jefe de la Unidad Registral de dicha Zona, señor Daniel Fernando Montoya López.

AVO

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
SUNARP